

CONTRATO CUIDADOR DE MASCOTAS - TERQUE

PRIMERA. - OBJETO: El presente acuerdo determina los términos y condiciones que regirán la relación comercial que pueda surgir entre SPYDER SECURITY SAS propietaria de la plataforma TERQUE y en adelante Terque® y las personas inscritas como CUIDADORES DE MASCOTAS, en adelante EL CUIDADOR.

SEGUNDA. -CAPACIDAD: Los Servicios prestados por Terque® sólo estarán disponibles para personas que tengan capacidad legal para lograr suscribir una relación comercial entre EL PROPIETARIO DE LA MASCOTA y EL CUIDADOR por el hospedaje, cuidado o paseo de una mascota. No podrán utilizar los servicios las personas que no tengan esa capacidad, los menores de edad o Usuarios de Terque® que hayan sido suspendidos temporalmente o inhabilitados definitivamente.

TERCERA. -INSCRIPCIÓN: Es obligatorio para todo CUIDADOR completar el formulario de inscripción en todos sus campos con datos válidos para poder utilizar los servicios que brinda Terque®. El futuro Usuario deberá completarlo con su información personal de manera exacta, precisa y verdadera ("Datos Personales") y asume el compromiso de actualizar los Datos Personales conforme resulte necesario. Terque® podrá utilizar diversos medios para identificar a sus Usuarios. EL CUIDADOR garantiza y responde, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los Datos Personales ingresados.

CUARTA. – DEL SERVICIO: El servicio prestado por Terque® es única y exclusivamente de intermediación entre EL PROPIETARIO DE LA MASCOTA y EL CUIDADOR, buscando un enlace comercial entre uno y otro a través de la plataforma Terque®, por lo que la prestación del servicio por parte del CUIDADOR AL PROPIETARIO DE LA MASCOTA será bajo cuenta y riesgo del CUIDADOR, quien proporcionará todos los medios requeridos para el hospedaje, cuidado, paseo de mascotas o cualquier otro servicio ofrecido en la plataforma Terque®.

QUINTA. – VALOR DEL SERVICIO: El valor de los servicios prestados por el hospedaje, cuidado o paseo de una mascota será informado en detalle por EL CUIDADOR a través de la plataforma Terque®, precios en que Terque® no tendrá incidencia alguna, pero podrá recomendar valores según las estadísticas del mercado respecto a zonas, tipos de raza de mascotas, cantidad de días etc, las cuales podrán ser aceptadas o no por EL CUIDADOR.

SEXTA. – COMISIÓN DEL SERVICIO: Por cada enlace comercial efectivo que realice EL CUIDADOR y EL PROPIETARIO DE MASCOTAS a través de la plataforma Terque®, éste último cobrará al CUIDADOR un porcentaje del 20% sobre la totalidad del costo del

servicio contratado, más los impuestos de ley, dicho monto será descontado directamente del valor pagado por EL PROPIETARIO DE MASCOTAS.

SÉPTIMA. – PAGO AL CUIDADOR: Una vez EL PROPIETARIO DE MASCOTAS realice el pago del servicio ofrecido por el CUIDADOR a través de Terque®, el valor correspondiente del servicio prestado será transferido a la cuenta bancaria que EL CUIDADOR indique de forma semanal, descontando la comisión de Terque® y los impuestos o costos financieros a que haya lugar.

OCTAVA. – OBLIGACIONES DEL CUIDADOR RESPECTO A Terque®: EL CUIDADOR tendrá las siguientes obligaciones: 1. Mantener actualizados todos los datos personales y en especial el lugar donde se vaya a prestar el servicio a la mascota. 2. Informar máximo en ocho (8) horas hábiles posteriores a la ocurrencia de cualquier anomalía en la prestación del servicio. 3. Reportar de inmediato la muerte, accidente o cualquier situación que afecte la salud o la vida de cada una de las mascotas. 4. Mantener indemne a Terque® ante cualquier situación que se genere en la prestación del servicio. 5. Responder a Terque® ante cualquier situación que afecte su buen nombre o perjudique los intereses de Terque® en la prestación de los servicios. 6. Abrir o cerrar su disponibilidad en la plataforma respecto a los días y horarios que desea prestar el servicio. 7. En caso que el PROPIETARIO entregue indicaciones medicas o de salud, a través de la plataforma TERQUE®, EL CUIDADOR debe garantizar que estas indicaciones se lleven a cabo de manera correcta y responsable.

NOVENA. – PROHIBICIONES AL CUIDADOR: 1. Recibir directamente del PROPIETARIO DE MASCOTAS dinero o cualquier pago de servicios acordados a través de Terque®. 2. Trasladar sin autorización alguna a la mascota del lugar pactado donde se tendría el cuidado y manutención de la mascota. 3. Dar alimentos diferentes a los indicados por EL PROPIETARIO. 4. Entregar información a terceros o en sus redes sociales, respecto de cualquier información de la mascota que se tiene bajo cuidado como por ejemplo y sin limitar, raza, el lugar de ubicación, edad etc. 5. Ceder el cuidado y alimentación de la mascota a cualquier otra persona sin autorización del PROPIETARIO. 6. Usar las mascotas para realizar publicidad o sacar algún provecho para sí o para terceras personas. 7. Permitir que las mascotas estén sin vigilancia dentro de conjuntos residenciales o cualquier campo abierto. 8. Permitir el relacionamiento con otras mascotas sin el uso de trailla, cuellera o bozal para las razas que así se exija.

DÉCIMA. – OBLIGACIONES DEL CUIDADOR RESPECTO AL PROPIETARIO DE LA MASCOTA: 1. Mantener informado durante toda la prestación del servicio de todo lo que acontezca con la mascota. 2. Aplicar los cuidados y recomendaciones que informe EL PROPIETARIO DE LA MASCOTA durante la prestación del servicio. 3. Recibir y devolver la mascota en las mismas condiciones que fue puesta bajo su cuidado. 4. Recibir y devolver la mascota en los tiempos y días definidos según el servicio prestado. 5. Responder AL PROPIETARIO DE LA MASCOTA por cualquier situación que

se haya generado en la prestación del servicio. 6. Acudir inmediatamente a los servicios veterinarios cuando así se requiera, previa autorización del PROPIETARIO.

DECIMA PRIMERA. - DEVOLUCIÓN DEL DINERO: EL CUIDADOR estará obligado a la totalidad de la devolución del dinero en los siguientes casos: 1. Imposibilidad de la prestación del servicio por causas fortuitas. 2. La mascota sufrió una lesión o fallecimiento durante la prestación del servicio. 3. Cancelación por parte del PROPIETARIO dentro del periodo de 24 horas previas al servicio. 4. EL PROPIETARIO no pudo contactarse con el CUIDADOR. 5. Si el cuidador cambia las condiciones del servicio ofertado a través de la plataforma.

DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE Terque®: 1. Mantener la plataforma Terque® disponible 7 días a la semana y 24 horas al día garantizando una disponibilidad mensual del 99% 2. Realizar los pagos al cuidador según las condiciones definidas en el presente acuerdo. 3. Informar AL CUIDADOR de cualquier situación que reporte el PROPIETARIO DE LA MASCOTA a través de cualquiera de los medios de atención proporcionados por Terque®. 4. Prestar el soporte técnico respectivo AL CUIDADOR para el entendimiento y funcionamiento adecuado de la plataforma Terque®. 5. Responder toda reclamación elevada por EL CUIDADOR dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la misma.

DÉCIMA TERCERA. - LÍMITE DE RESPONSABILIDAD: Teniendo en cuenta que el servicio de Terque® es únicamente de intermediación a través de sus plataformas, Terque® no responderá por ningún tipo de perjuicio ocasionado AL CUIDADOR por la mascota o EL PROPIETARIO DE LA MASCOTA en la prestación del servicio.

DÉCIMA UARTA. - INDEMNIDAD: Será obligación del CUIDADOR mantener indemne a Terque® de cualquier reclamación proveniente del PROPIETARIO DE LA MASCOTA o de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CUIDADOR.

DÉCIMA QUINTA - CONFIDENCIALIDAD. Toda la información y documentos entregados por Terque® al CUIDADOR con ocasión del presente contrato, y aquellos que resulten de la ejecución del contrato son de carácter confidencial y por lo tanto, EL CUIDADOR se compromete a no divulgarlos por ninguna causa, ni a usarlos en otros proyectos de similar naturaleza, aún después de la terminación del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN. El presente contrato es intuitu personae, en razón a las calidades del CUIDADOR reportadas en la plataforma Terque®. Por lo tanto, EL CUIDADOR no podrá ceder a ningún título este contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de Terque®, so pena de terminación inmediata.

DÉCIMA SÉPTIMA - LUGAR DE EJECUCION. EL CUIDADOR prestará los servicios a los PROPIETARIOS DE LAS MASCOTAS en las instalaciones que publicite en las plataformas de Terque® y sean aceptadas por EL PROPIETARIO DE LAS MASCOTAS, en

ningún momento podrá prestar los servicios en lugares diferentes a los pactados con EL PROPIETARIO DE LAS MASCOTAS.

DÉCIMA OCTAVA. - NATURALEZA DEL CONTRATO. Las partes dejan constancia expresa que la presente vinculación es de naturaleza puramente civil y no es de carácter laboral. Entre EL CUIDADOR y Terque® no existe ni se crea relación laboral alguna.

DÉCIMA NOVENA. - DURACIÓN: La duración del presente contrato será de manera indefinida, mientras subsista el interés del CUIDADOR de promocionar sus servicios en la plataforma Terque® y el de Terque® de contar con la existencia del CUIDADOR dentro de su plataforma tecnológica.

VIGÉSIMA - CAUSALES DE TERMINACION. El presente acuerdo se podrá dar por terminado en los siguientes casos:

1. En cualquier momento por cualquiera de las partes, de parte de Terque® con el simple hecho de eliminar AL CUIDADOR como prestador de servicios para mascotas en su plataforma o por parte del CUIDADOR con el solo hecho de retirarse voluntariamente de la plataforma.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Por incumplimiento del objeto pactado, evento en el que Terque® queda autorizado expresamente para bloquear todos los usuarios y publicaciones DEL CUIDADOR que reposen en la plataforma Terque® y así mismo a dar calificación negativa del servicio prestado en disfavor del CUIDADOR, sin perjuicio que Terque® busque el resarcimiento de perjuicios a los que haya lugar.
4. Por decisión unilateral sin razón alguna de Terque® sin que por esta decisión deba indemnizar perjuicios.

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL CUIDADOR, declara que tiene conocimiento y ha adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y demás disposiciones concordantes o complementarias, que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan. Así mismo, EL CUIDADOR, se obliga a tratar los datos personales que recaude y que le sean entregadas en virtud de la ejecución del presente contrato, única y exclusivamente para la finalidad por la cual le sean entregados.

EL CUIDADOR entiende y acepta que se encuentran autorizados para hacer uso de las bases de datos personales que le sean entregadas para el cumplimiento de la oferta solo para la finalidad autorizada por el titular de los datos personales y son conscientes de que la inobservancia de lo aquí indicado se considerará como un incumplimiento

grave a las obligaciones, y dará lugar a la terminación inmediata del contrato, y a la indemnización por los perjuicios que fueren causados.

VIGESIMA SEGUNDA - DECLARACIÓN DEL CUIDADOR: EL cuidador declara bajo la gravedad del juramento, que, a la firma del presente acuerdo, no posee ningún tipo de proceso judicial, administrativo o disciplinario que involucre el cuidado y respeto por los animales y que en caso tal que se inicie al menos una investigación en su contra reportará esta situación a Terque®, situación que será causal de terminación del contrato de manera inmediata.

PARÁGRAFO: Terque® podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato en cualquier momento en caso de tener pruebas que demuestren que las declaraciones hechas por EL CUIDADOR no corresponden a la verdad sin perjuicio de las denuncias o procesos judiciales a los que haya lugar en contra DEL CUIDADOR.

VIGÉSIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES y DOMICILIO CONTRACTUAL: Todas las notificaciones, comunicaciones y solicitudes bajo este contrato serán enviadas a los datos de contacto que tengan las partes reportadas en la plataforma Terque®.

Para constancia del presente acuerdo, se firman en dos ejemplares el _____ del mes de _____ del 202__.

Maria Pastora Ruiz H

SPYDER SECURITY SAS

Representante legal

CC.

El Cuidador